

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7091 ZARAGOZA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 866/08, por auto de 22 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cerámicas Casbas, S.L., con CIF B-50014158, con domicilio en Alagón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alagón (Zaragoza), calle Extramuros, sin número.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario "El Periódico de Aragón".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 2 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090013632-1